

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se calificará a los alumnos en cada una de las sesiones de evaluación establecidas con puntuaciones enteras de 1 a 10. Se consideran positivas las evaluaciones calificadas con una puntuación de 5 o superior.

La forma de calificar será un criterio común para todos los profesores de este departamento:

Explotación de Sistemas Informáticos (2º CURSO) y Sistemas Microinformáticos y Redes (1er CURSO)

El 10% de la nota reflejará la actitud del alumno ante la materia tanto a nivel de comportamiento como a nivel académico, asimismo se reflejará en este apartado la asistencia del alumno a clase.

El 20 % se dedicará a la evaluación de las prácticas que los alumnos deben entregar en tiempo y forma que indique el profesor que les imparta clases.

Para conseguir esta puntuación deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Será imprescindible entregar todas las prácticas que el profesor considere calificables.
- Dichas prácticas deberán ser calificadas como APTAS por parte del profesor.
- En el caso en que no se cumpliera alguno de los requisitos anteriores el profesor valorará entre 0% y 20% la calificación de las prácticas.

El 70 % se obtendrá a través de las pruebas individuales que se propongan en el aula durante el trimestre correspondiente.

Si se realizara más de una prueba, la nota se obtendrá a través de la media aritmética correspondiente, teniendo en cuenta que habrá que superar cada prueba con un 4 como mínimo para realizar la media.

Si en algún caso no se realizaran prácticas, las pruebas escritas cargarían con el 90% de la calificación.

Si no se supera alguna evaluación, los alumnos tendrán una prueba de recuperación en el periodo de 20 días LECTIVOS después de la entrega de notas. Excepto en la última evaluación que de no ser superada por el alumno, debe ir a la convocatoria ordinaria.

Si no recuperan alguna evaluación los alumnos acudirán al examen final con la evaluación correspondiente en la convocatoria ordinaria (Junio para 1º de ESI o Marzo para 2º de ESI)

Si alguno de los alumnos no superara esta prueba deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre, en el caso de 2º ESI esta convocatoria se realizará en Junio, con la materia completa impartida durante el curso.

La prueba final será igualmente de aplicación a los alumnos sancionados con pérdida del derecho a evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia injustificadas.

Por tanto, los alumnos en esta situación deben ser evaluados antes de realizar la Formación en Centros de Trabajo.

La prueba la realizará el profesor que en el presente curso esté impartiendo el módulo y constará de parte teórica y práctica.

Respecto a los alumnos de ESO y Bachillerato, se seguirán los mismos criterios pero cambiará los porcentajes aplicados:

El 10% de la nota reflejará la actitud del alumno ante la materia tanto a nivel de comportamiento como a nivel académico, asimismo se reflejará en este apartado la asistencia del alumno a clase.

El 30 % se dedicará a la evaluación de las prácticas que los alumnos deben entregar en tiempo y forma que indique el profesor que les imparta clases.

Para conseguir esta puntuación deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Será imprescindible entregar todas las prácticas que el profesor considere calificables.
- Dichas prácticas deberán ser calificadas como APTAS por parte del profesor.
- En el caso en que no se cumpliera alguno de los requisitos anteriores el profesor valorará entre 0% y 30% la calificación de las prácticas.

El 60 % se obtendrá a través de las pruebas individuales que se propongan en el aula durante el trimestre correspondiente.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.-

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria tendrán una prueba teórico-práctica individual (septiembre para primero y en junio para segundo de ESI), con la totalidad de los contenidos de la asignatura, que se calificará teniendo en cuenta si se han realizado actividades de recuperación.

Estos alumnos habrán recibido de su profesor tutor, después de la evaluación final ordinaria un INFORME ORIENTADOR en el que se indica, para cada módulo pendiente, las capacidades terminales no adquiridas y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas para conseguirlas.

